

CONSTANCIA SECRETARIAL. 23 de septiembre de 2022. A Despacho del señor Juez las presentes diligencias en las que se solicita se lleve a cabo la posesión de la guardadora suplente de manera virtual ya que se encuentra fuera del país.

Se deja expresa constancia que el presente proceso entra a Despacho en la fecha atendiendo las funciones del Oficial Mayor (un solo empleado para este cargo), entre las cuales se encuentran las de estudio para admisión o inadmisión de los procesos de divorcio, ejecutivos, privaciones de patria potestad, investigaciones de paternidad, fijación, aumento, disminución o exoneración de cuota alimentaria, liquidaciones de sociedad conyugal, amparos de pobreza, regulación de visitas, estudio y sustanciación de acciones de tutela de primera y segunda instancia, incidentes de desacato en segunda instancia, consultas de violencia intrafamiliar, PARD, entre otros más, así como asistir los días lunes, martes y jueves a todas las audiencias programadas, lo cual implica que se retrasen los tiempos para el impulso de los mismos procesos, los antes señalados.

El oficial mayor



Ricardo Vargas Cuellar.

765203110003-2021-00394-00. Designación de guardador

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

A través de correo electrónico dirigido a esta Judicatura, la apoderada judicial de la parte demandante solicita se lleve a cabo la posesión de la señora **CARMEN ROSA GRAJALES ESCOBAR**, en su calidad de guardadora principal legítima de la menor **ZAIRA FLÓREZ GRAJALES**, así como de la guardadora suplente **XIOMARA BEATRÍZ FLÓREZ GRAJALES**, al haberse presentado y aprobado la caución requerida mediante Sentencia 188 del 9 de agosto de 2022.

La señora **CARMEN ROSA GRAJALES ESCOBAR** puede acercarse a las instalaciones del Juzgado, en el Palacio de Justicia de Palmira, para realizar la posesión de manera presencial.

Como quiera que se informa que la señora **XIOMARA BEATRÍZ FLÓREZ GRAJALES** se encuentra fuera del país, se fijará fecha y hora para llevar a cabo su posesión de manera virtual.

En consecuencia, del Juzgado

R E S U E L V E:

1º). Para que tenga lugar la audiencia para la **POSESIÓN** de la guardadora suplente **XIOMARA BEATRÍZ FLÓREZ GRAJALES**, señálase la

hora de las 1.30 P. M. del próximo 4 del mes de octubre de 2022. En su momento se le compartirá el LINK de conexión a la audiencia.

2º). En cuanto a la señora **CARMEN ROSA GRAJALES ESCOBAR**, ya puede acercarse a las a las instalaciones del Juzgado, en el Palacio de Justicia de Palmira, para realizar la posesión de manera presencial, dentro del horario establecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

RVC.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7c7dc9c053d13c3df0bebfa51e4b45a1fd00bc5a9277acd25b708f33f709b5c**

Documento generado en 26/09/2022 04:47:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>